

RIO GALLEGOS,

12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 62.599/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 045/12 el Sr. Secretario de Administración, M.M.O. Rodolfo PÁLLERO, solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Angela LOVATO para desarrollar tareas de maestría en la Unidad Académica Río Gallegos, percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con personal para efectuar las tareas mencionadas precedentemente;

QUE por Nota Nº 030/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Angela LOVATO para desarrollar tareas de maestría en la Unidad Académica Río Gallegos, percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo con la Sra. Angela LOVATO (C.U.I.L. Nº 27-10303917-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desarrollar tareas de maestría en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporal) – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

013